



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion convenio especifico de colaboracion interjurisdiccional y aporte economico Comuna Aldea San Rafael

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración Interjurisdiccional y Aporte Económico, celebrado entre la Comuna de Aldea San Rafael y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración interjurisdiccional entre la Municipalidad y la Comuna para la realización de la fecha del Rally Entrerriano que se desarrollará parcialmente en jurisdicción de Aldea San Rafael, así como formalizar el aporte económico que la Comuna efectuará a favor de la Municipalidad para contribuir al financiamiento del evento.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico de Colaboración Interjurisdiccional y Aporte Económico celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Comuna de Aldea San Rafael, representada por su Presidente Roxana Toloy, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase el ingreso al cálculo de recursos rubro Ingresos Varios.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Deportes, a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.